



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00341-2010/MDSA

Santa Anita, 28 OCT 2010

VISTO:

El expediente N° 5951-10 de fecha 09.09.2010 presentado por Janet Geovanna Chavez Zavala, mediante el cual solicita la nulidad de la Resolución de Gerencia General N° 00254-2010-GG/MDSA de fecha 13.04.2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00254-2010-GG/MDSA de fecha 13.04.2010 se declaró infundado el recurso calificado como de apelación interpuesto por la administrada contra la Resolución de Sanción N° 001516-2009 de fecha 19.08.2009 por las consideraciones señaladas en la misma.

Que, es de advertirse de lo actuado que la acotada Resolución de Gerencia General se emitió en estricto cumplimiento de los Principios que rigen el Procedimiento Administrativo vertidos en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley antes citada; así como también, en concordancia con las normas constitucionales vigentes y satisfaciendo los requisitos de validez necesarios para la autenticidad de los actos administrativos, los cuales se encuentran tipificados en el artículo 3° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, dentro de ese contexto, ante la emisión de la resolución materia de impugnación, se agotó la vía administrativa, esto a razón de lo establecido en el numeral 218.2 del artículo 218°, de la Ley antes mencionada, el cual refiere que son actos que agotan la vía administrativa: "El acto respecto del cual no proceda legalmente impugnación ante una autoridad u órgano jerárquicamente superior en la vía administrativa (...)"; por lo que, con la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 00254-2010-GG/MDSA, **se agotó la vía administrativa**, conllevando de esa manera, en aplicación del inciso 33), del artículo 20° y, el artículo 50°, de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972- en concordancia con lo establecido en el artículo 218°, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la imposibilidad de interponer, en contra de la Resolución impugnada, recurso administrativo alguno, pudiendo, no obstante, ser únicamente rebatida ante el Órgano Jurisdiccional competente mediante un proceso contencioso administrativo.

Que, con Informe N° 539-2010-GAJ/MDSA la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación correspondiente, es de opinión se declare improcedente el recurso formulado por Janet Geovanna Chavez Zavala, contra la Resolución de Gerencia General N° 00254-2010-GG/MDSA de fecha 13.04.2010.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **IMPROCEDENTE** la Nulidad de la Resolución de Gerencia General N° 00254-2010-GG/MDSA de fecha 13.04.2010, deducida por Janet Geovanna Chavez Zavala, por los considerandos antes señalados.

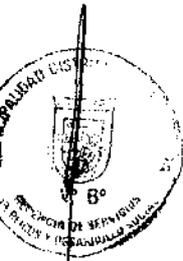




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, y a Ejecutoria Coactiva, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISÉS RIADENEYRA RARINGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA